

ECAPAG

¡Claro Compromiso!

ANEXO 4

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
(ECAPAG)

Certifico que la presente copia es igual a su original,
que reposa en el archivo de esta dependencia.

Guayaquil, 29 MAR. 2011

Gladys Martínez Cordero
Secretaría - General
E. C. A. P. I. C.

ANEXO 4

CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EN GUAYAQUIL

CARTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No. [_____]

Señores
ECAPAG

Sociedad Concesionaria: _____

Ref: Contrato de concesión suscrito entre la ECAPAG y _____ (el "Contrato de Concesión")

En la ciudad de [_____], el día [_____] de [_____] de 1998, nosotros el Banco [_____] (el "Garante"), con domicilio en [_____], que actúa representado por sus apoderados los señores [_____], en mérito al poder [_____], a solicitud de nuestros clientes señores [_____], domiciliados en [_____] (el "Concesionario"), por la presente CARTA DE GARANTIA, nos comprometemos a pagar en forma inmediata, irrevocable e incondicional hasta la suma de Diez Millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000.000,00) a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (la "ECAPAG"), en las condiciones que constan en el Contrato de Concesión de la referencia.

Queda entendido que la Garantía se hará efectiva total o parcialmente por la ECAPAG, si existe cualquier incumplimiento por parte de la Concesionaria, respecto de cualquiera de los eventos garantizados por nosotros y que constan expresamente en el Contrato de Concesión.

De conformidad al Contrato de Concesión, el plazo de vigencia de esta Garantía es de un (1) año a partir de su emisión.

Esta garantía será honrada a Uds. a su simple requerimiento, en nuestras oficinas de la ciudad de [____], situadas en [_____] con fondos inmediatamente disponibles, en dólares de los Estados Unidos de América, en la cuenta bancaria que la ECAPAG designe, el día hábil bancario siguiente al de la notificación por escrito realizada por la ECAPAG, en la cual se comunicará el acontecimiento de cualquiera de los eventos señalados y se requerirá el pago de la Suma Garantizada.

Las obligaciones del Garante en la presente Garantía no estarán sujeta a condición alguna distinta de la notificación escrita de la ECAPAG a que se refiere esta Garantía, ni podrán ser disminuidas, variadas, finiquitadas o anuladas por ningún motivo en absoluto, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la ECAPAG.

Los términos utilizados en este documento tienen el significado atribuido a ellos en el Contrato de Concesión o el que derive del presente documento.

El Garante

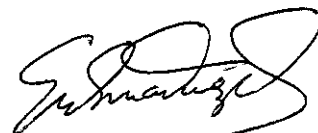
Nombre: [_____]

Cargo: [_____]

EMPRESA CANTONAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
(ECAPAG)

Certifico que la presente copia es igual a su original,
que reposa en el archivo de esta dependencia.

Guayaquil, _____ 2000



Ab: Glisa Martínez Celoz
Secretaría General
E. C. A. P. A. C.

